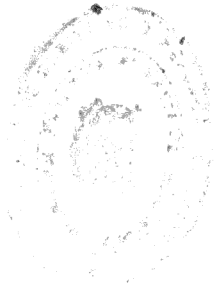


Señor:

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Martín Ignacio Mancini Montagna
MARTIN IGNACIO MANCINI MONTAGNA
Director Provincial de Seguimiento Legislativo
Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado

05 DIC 2019



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

SANTA FE, 21 de noviembre de 2019.

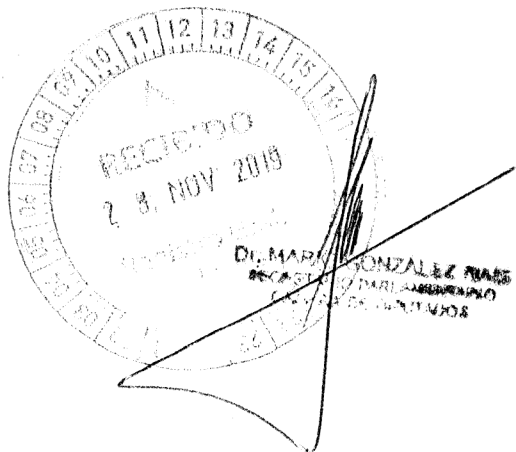
Al señor
Gobernador de la Provincia
Ing. Miguel LIFSCHITZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 37203 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe en relación a la Ley Micaela recientemente sancionada que establece la capacitación obligatoria en género para todo el personal del estado en sus tres poderes, solicita al Poder Ejecutivo lo siguiente:

- 1) Convoque a las organizaciones sindicales que representan a las trabajadoras y los trabajadores del estado provincial de los diferentes poderes, docencia, empresas contratistas y prestadoras de servicios al Estado actuales y futuras para la elaboración de una propuesta de reglamentación de la ley;
- 2) Prevea la participación de las organizaciones sindicales correspondientes de cada organismo del Estado en el dictado de las capacitaciones al personal a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Nacional 27.499 a la cual Santa Fe ha adherido.”

Salúdele muy atentamente.



ANTONIO JUAN BONFATI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

Santa Fe, 19 de diciembre 2019

Por instrucción de la Superioridad, *las presentes actuaciones se derivan al Subsecretario Legal y Técnico, Sr. Juan Manuel Delbianco para la continuidad del trámite, cumplimentado infórmese a ésta Secretaría Privada.*

Atentamente.

OLGA GONZÁLEZ
SECRETARÍA PRIVADA
Jefa Departamento Secretaría Privada
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



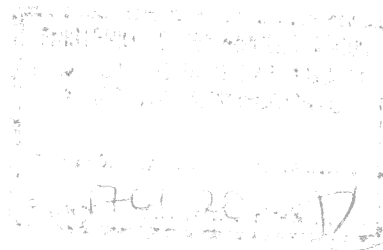
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de diciembre de 2019

Expediente N° 00101-0291212-5

Vista estas actuaciones en las que la Honorable Cámara de Diputados remite la Comunicación N° 37203 CD, relacionada con la reglamentación de la Ley N° 13891, por la que la Provincia se adhiere a la Ley Nacional N° 27499 de Capacitación Obligatoria en Género, teniendo en cuenta la nueva organización del gobierno aprobada según Ley N° 13920 de Ministerios, se remiten los presentes actuados a la Secretaría de Estado de Igualdad y Género a los fines de su conocimiento y consideración.

Atentamente.

Abog. JUAN MANUEL DELBIANCO
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Desarrollo Social

Almirante Brown 6998 Planta Baja - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4579050 / 4578920 interno 109



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado
de Igualdad y Género



Santa Fe, 23 de enero de 2020

Visto, el **Exp: N.º 00101-0291212-5**, pase a la **Subsecretaria de Mujeres y Diversidad**, para proseguir con las actuaciones que estime correspondiente.

CELIA ISABEL ARENA
SECRETARIA DE ESTADO
DE IGUALDAD Y GÉNERO

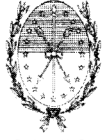
Santa Fe, 10 marzo 2020
Visto, por la Dirección
Provincial de Legal y Técnico. poro.
evacuado informe.

Florencia Marino

Abog. MA. FLORENCIA MARINARO
Subsecretaria de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Secretaría de Estado de Igualdad y Género
Provincia de Santa Fe

Visto que la Ley Provincial N° 13891 FENIA RECLAMANTADA
Por Decreto N° 0192/2020, remítase a SECRETARÍA PRIVADA
A LOS EFECTOS DEL RESPONDER POR LA SRA. MINISTRA
CONFORME NORMATIVA

[Signature]
Abog. G. Bastina
Subsecretaria de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Secretaría de Estado de Igualdad y Género
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD



Santa Fe Cuna de la Constitución Nacional,
07 de Noviembre de 2023

Ref: Expediente 00101-0291212-5

A la Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle respuesta aprobada de la Comunicación N° 37203 CD , cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia, en relación a la Ley Micaela recientemente sancionada que establece la capacitación obligatoria en género para todo el personal del estado en sus tres poderes, solicita al Poder Ejecutivo lo siguiente:

- 1) Convoque a las organizaciones sindicales que representan a las trabajadoras y los trabajadores del estado provincial de los diferentes poderes, docencia, empresas contratistas y prestadoras de servicios al Estado actuales y futuras para la elaboración de una propuesta de reglamentación de la ley;
- 2) Prevea la participación de las organizaciones sindicales correspondiente de cada organismo del Estado en el dictado de las capacitaciones al personal a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Nacional 27.499 a la cual Santa Fe ha adherido.”

Al respecto, se informa que lo solicitado ya obra en reglamentación Decreto N° 0192/2020.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

09 NOV 2023

ESTEBAN DE LA MATA
Subsecretario de Asuntos Legislativos

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Corrientes 2879 S3000JDL- Santa Fe - Tel: (0342) - 48158/18/19/20

Stamp: Mesa de Entradas, Expediente 00101-0291212-5, 10 NOV 2023, Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 21074 SANTA FE 23 JUN 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 23964/19** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación pedido de informe sobre la Ley Micaela que establece la capacitación obligatoria en género para todo el personal del Estado en los tres poderes.

Se remite **Expediente N° 00101-0291212-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 5vt., avalada por la Ministra del área a fs. 6.

Atentamente.

Spag. María Gabriela...
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2º Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia